

parqueo y teléfono fijo Jenny  
Teléfono  
564305/552091

CE 11

VENDE  
VENDE OFICINA  
Precio de oportunidad S/. 2'300.000,00, 5 ambientes, 2 baños, totalmente acabada, en excelente ubicación, 84,30 m2, de construcción. Info. Adriana.

MIRAVALLE 1  
Por estrenar, bonita casa, muy buenos acabados, 3 dormitorios, estudio, todos los servicios, 300m2 de terreno, 205m2 de construcción. Info. Adriana.

Teléfono  
564305/552091

VENDE  
Oficina ambientada en Edificio San Blas calle Calles 340 sito. pso Interiores Oficina N° 21 Quito.

VENDE TERRENO  
800 metros Autopista Valle de los Chillos frente a Hotel Los Pinos. Interiores. Teléfono: 514.844

ANTICIPERÍA O ARRENDAMIENTO  
Casa de 4 dormitorios, ambiente amplio y patio posterior. 111m2.

Téngase en cuenta el castillo judicial señalado. Cítese y Notifíquese f) Dr. Tomás Ochoa Torres.  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, Diciembre 8 de 1986.  
Las 14h15. El escrito presentado registrase en lo principal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional a GALLO PLAZO CERVANTES.- Notifíquese f) Dr. Tomás Ochoa Torres.  
Lo que llevo a su conocimiento, previéndole de la obligación de dar cuenta de las posteriores notificaciones.  
Braille Lenin Pérez P.  
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO  
Cítese a la demandada ELENA YOLANDA ALBUJA PINTO con el juicio de divorcio seguido en su contra por su conyuge señor Marco Tulio Díaz Quinteros.  
JUICIO: DIVORCIO  
ACTOR: MARCO TULLIO DIAZ QUINTERO  
DEMANDADA: ELENA YOLANDA ALBUJA PINTO  
ACEPTADA LA DEMANDA AL TRAMITE en providencia de 3 de julio de 1986, cuyo texto es como sigue:  
JUZGADO OCTAVO DE LO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS ABRAHAM GUALLPA CABRERA DE LA DEMANDA DE DIVORCIO QUE SIGUE LA SERORA ROSA CONSUELO CHIPANTASI CHIPANTASI.  
ACTORA: ROSA CONSUELO CHIPANTASI CHIPANTASI  
DEMANDADO: LUIS ABRAHAM GUALLPA CABRERA  
JUICIO: DIVORCIO  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
CANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL, QUITO, 22 de diciembre de 1986, las 10h09.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite verbal sumario. En mérito a la declaración juramentada hecha por la actora y de conformidad con lo determinado por el Art. 87 reformado del Código de Procedimiento Civil, CÍTESE, al demandado LUIS ABRAHAM GUALLPA CABRERA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre cada publicación. Agréguese a los autos los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el castillero judicial señalado. Notifíquese, f) Dr. Jorge Mazón Jaramillo  
Lo que comunico a usted

remite del inmueble ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, parroquia Cotacollán, Urb. San Sebastián, Parcela, Sub-parcelación "D", manzana 17, casa N° 13, Tipo "G", con los siguientes linderos: Norte: Lote número cinco, en una extensión de doce metros; Este: Pasaje número once, en una extensión de ocho metros, noventa centímetros; Oeste: Lote número dos, en una extensión de ocho metros, noventa centímetros. Con una área total del terreno de ciento ochenta y tres metros cuadrados. Vivienda unifamiliar de una planta, estructura de hormigón armado, cubierta de madera y asbesto-cemento, mampostería de ladrillo, piso de vinyl, puertas de madera, ventanas de hierro. Vivienda compuesta de sala-comedor, cocina, un baño, tres dormitorios, lavandería. El avalúo del inmueble asciende a la suma de S/. 1.680.000,00, el mismo que se encuentra a la orden del Depositario Judicial del BEV, señor Gustavo Venegas Tobar. Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo percipial y se consignará el diet por ciento legal de la oferta en dinero efectivo a cheque certificado. El remate se realizará a las 10h00

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ANIBAL Cárdenas DE LA DEMANDA DE INSOLVENCIA QUE LE SIGUE EL DR. ALBERTO WRAY  
ACTOR: Dr. Alberto Wray  
DEMANDADO: Anibal Cárdenas  
JUICIO: Insolvencia  
TRAMITE: Especial  
OBJETO DE LA DEMANDA  
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL, QUITO, septiembre 23 de 1986. Las 10h08.  
VISTOS: La demanda que antecede es clara completa y reúne los demás requisitos legales. De las copias certificadas que se acompañan aparece que el señor Anibal Cárdenas, se halla comprendido en la situación prescrita en el Art. 559 numeral 1 del Código de Procedimiento Civil por lo que se presume su insolvencia y se declara con lugar al concurso de acreedores. En consecuencia procédese a la ocupación y depósito de sus bienes libros y más documentos del fallido, los mismos que se entregarán al Síndico del concurso Dr. Arnaldo Filiz con quien se celebrará en el presente Juicio. Hagase saber al público mediante publicaciones en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Quito, que se acumulen todos los juicios seguidos en su contra por obligaciones de dar o hacer, se ordene también que se

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO ESCUATO RÍANO DE LA VIVIENDA, MATRIZ DE QUITO. Quito, a 12 de Enero de 1987, las 11:20 horas. VISTOS: Toda vez que la demanda es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, alento el escrito que antecede del juramento del actor respecto al desconocimiento del domicilio o residencia actual de los coactivados José Daniel Duque Carrasco y Gloria Marlene Ruiz Samaniga, cíteseles por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese f) Dr. Eduardo Posso Paredes, Juez de Coactiva.  
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad.  
Lcdo. Marcelo Brito Sarmiento  
SECRETARIO AD-HOC

CITACION JUDICIAL EXTRACTO  
Divorcio N° 4284CF  
ACTOR: Bolívar Trajano Reveo Saitos  
DEMANDADA: Emma Rosa Dávila  
CANTIA: Indeterminada  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 2 de febrero de 1987

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA"  
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de enero de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.111.00079 de 23 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 91, tomo 118, el 26 de enero de 1987.  
2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes el señor Doctor Pablo Ortiz García, en su calidad de apoderado especial de "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA". EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.  
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.  
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO. El aumento de capital de la Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'500.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 1'500.000,00.  
5.- El accionista que ha suscrito el presente aumento de capital es el doctor Pablo Ortiz García.  
6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.  
Quito, a 2 de febrero de 1987  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL